



## MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

---

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2019-MDC/A

Cieneguilla, 14 de febrero del 2019.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

##### VISTO:

El Informe N° 011-2019- SGDELT-GATR-MDC de fecha 11 de febrero del 2019, emitido por la de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo; y

##### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del Concejo Municipal;

Que, el numeral 19) del artículo 82° señala que son competencias y funciones específicas la promoción de actividades culturales diversas;

Que, a través del Decreto Ley N° 18166 del 03 de marzo de 1970, se crea el distrito de Cieneguilla, lo que significa que el presente año se conmemora el cuadragésimo noveno aniversario de creación – XLIX Aniversario;

Que mediante el Informe N° 011-2019–SGDELT-GATR-MDC, la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo ha señalado que con la finalidad de cumplir con la actividades programadas para el 49° Aniversario del Distrito de Cieneguilla, se realizará el VII Concurso Nacional de Marinera 2019, dicho evento revalorizará nuestras manifestaciones artísticas y culturales, promoviendo el desarrollo del folclor, en especial la marinera, así como fomentar una competencia sana y fraternal; señalando que dicho concurso se desarrollará en 8 categorías: Pre-Infante, Infante, Infantil, Junior, Juvenil, Adulto, Sénior, Máster, en ese sentido, remitió las bases del concurso señalado;

Estando en los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en el uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972;

##### RESUELVE:



## MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

---

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases del VII Concurso Nacional de Marinera 2019; que se desarrollará el día 02 de febrero del presente año, en la Plaza de Armas de Cieneguilla, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía; en mérito a los considerantes antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo y las unidades orgánicas que les correspondan según su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

----

Firmas y Sellos de:

**EDWIN SUBILETI ARECHE – Alcalde**

**MELISSA M. JARAMILLO MENDOZA - Secretaria General**

---

La Secretaria General certifica que la presente reproducción, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Cieneguilla, 11 de febrero del 2019.

**Melissa M. Jaramillo Mendoza – Secretaria General.**

MUNICIPALIDAD DE  
CIENEGUILLA



## MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

### **BASES DEL VII CONCURSO NACIONAL DE MARINERA NORTEÑA CIENEGUILLA – 2019**

#### **1. PRESENTACIÓN:**

La Municipalidad del Distrito de Cieneguilla, con su compromiso de fomentar y difundir nuestras tradiciones, invita al público cultor de nuestro baile nacional a ser parte del **VII CONCURSO NACIONAL DE MARINERA NORTEÑA 2019**.

#### **2. OBJETIVOS:**

- Promover el aprendizaje y práctica de la Marinera Norteña.
- Incentivar el talento y la participación de los mejores exponentes y cultores de este baile nacional.
- Integrar a la sociedad en general con la Municipalidad de Cieneguilla a través de la organización de actividades culturales.

#### **3. FECHA Y LUGAR DEL CONCURSO:**

- Día: sábado 02 de marzo del 2019.
- Hora: 10:30 a.m. (hora exacta)
- Lugar: Plaza de Armas de Cieneguilla, cito en: Zona B, Mz., en el C.P.R. Tambo Viejo Cieneguilla.

#### **4. INSCRIPCIONES:**

La inscripción (Lima y Provincias) tendrá un costo de S./ 20.00 por pareja y se realizará desde el 15 de febrero de 08:30 am. a 5:30 pm hasta el día jueves 28 de febrero en la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo de la Municipalidad de Cieneguilla ubicada en Plaza de Armas de Cieneguilla: Zona B, Mz., en el C.P.R. Tambo Viejo Cieneguilla y en Av. Nueva Toledo 97-B Primera Etapa, Cieneguilla, Teléfono: 923 540 864 / 979 356 029/ 01 479 8161 y en los correos electrónicos:

- [Kevin.Villegas@municieneguilla.gob.pe](mailto:Kevin.Villegas@municieneguilla.gob.pe)
- [Victor.Nunton@municieneguilla.gob.pe](mailto:Victor.Nunton@municieneguilla.gob.pe)
- [Cesar.Vivanco@municieneguilla.gob.pe](mailto:Cesar.Vivanco@municieneguilla.gob.pe)

Horario de inscripciones: De lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 pm.

#### **REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA INSCRIPCION:**

- Llenar y entregar la ficha de inscripción (puede descargarla de internet o solicitarla gratuitamente en el lugar de inscripción).
- DNI original y copia. No se recibirá ningún otro documento: pasaporte, partida de nacimiento, credencial de otro concurso. Se solicita no insistir.
- 2 fotos tamaño carnet actualizadas y a color (no fotocopia).



## MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

- Los nombres de las parejas inscritas no podrán ser modificadas.
- Toda adulteración o falsificación en la documentación, así como cualquier incumplimiento con las presentes bases del concurso, será causal de eliminación automática del concurso. **Si se presentara este caso, el puesto obtenido quedará anulado.**

### 5. PARTICIPANTES:

- Podrán participar todas las personas que deseen, a excepción de los Campeones del Concurso Nacional de Trujillo en su respectiva categoría.
- El orden de participación de las categorías para todo el concurso será: Pre-Infante, Infante, Infantil, Junior, Sénior, Máster, Juvenil, Adulto.
- Los miembros de cada pareja participante deberán estar conformadas por bailarines que pertenezcan a la misma categoría, es decir, ambos deberán tener obligatoriamente la edad que corresponde.
- No podrán participar miembros de la Municipalidad del Distrito de Cieneguilla, ni familiares del Comité Organizador hasta el segundo grado de consanguinidad.

### 6. CATEGORÍAS:

Las categorías consideradas son las siguientes:

<b>Categorías</b>	<b>Años</b>
Pre-Infante:	Desde 2012 a la fecha.
Infante	2009, 2010, 2011.
Infantil:	2005, 2006, 2007, 2008.
Junior:	2001, 2002, 2003, 2004.
Juvenil:	1997, 1998, 1999, 2000.
Adulto:	1983, 1984, 1985,.....1994, 1995, 1996.
Sénior:	1969, 1970, 1971,.....1980, 1981, 1982.
Máster:	Desde 1968 a más

### 7. DESARROLLO DEL CONCURSO:

El concurso se desarrollará en 3 etapas:

1. Eliminatoria
  2. Semifinal
  3. Final
- Las pistas de baile serán determinadas por sorteo. Instantes previos a su presentación, cada pareja elegirá una bolilla con el número de pista correspondiente.
  - Las ruedas de participación estarán determinadas de acuerdo con el número de participantes.

### 8. JURADO:



## MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

- El jurado calificador estará integrado por personas idóneas y conecedoras de nuestro baile nacional La Marinera.
- El jurado será elegido por sorteo, instantes previos a cada una de las categorías.
- El fallo del jurado será inapelable.

### 9. CALIFICACIÓN:

**Etapas Eliminatorias.-** La calificación para la etapa eliminatoria será con planilla de 2 a 5.

**Etapas Semifinales.-** La calificación para la etapa semifinal será con paleta en mano de 3 a 5 puntos, la misma que deberá ser llenada por los jurados.

**Etapas Finales.-** La final se calificará con paletas en mano y se calificará el puesto, con paleta 1, 2 y 3.

- 1: para el primer puesto
- 2: para el segundo puesto
- 3: para el tercer puesto

- (Quien obtenga más cantidad 1 será primer puesto, quien obtenga más 2 será segundo puesto y quien obtenga más 3 será tercer puesto o al sumar los puntajes el de menor puntaje será el primer puesto el de mayor puntaje pasará al segundo y tercer lugar)
- En caso de empate se bailará media marinera.
- En caso de persistir el empate se usará el puntaje del presidente del jurado.
- Teniendo en cuenta el puntaje alcanzado, a la semifinal clasificarán hasta un máximo de 6 ó 9 parejas con el mayor puntaje obtenido.
- La etapa final será disputada por tres parejas con mayor puntaje obtenido en la etapa semifinal y serán calificados con puntajes para puestos "1er, 2do y 3er".
- En la etapa que se utilice las paletas, la locución deberá anunciar el puntaje obtenido.
- Los puntajes serán publicados en listas para permitir a los participantes observar la calificación obtenida.

### Parámetros de calificación:

- Ritmo.
- Mensaje y expresión del baile en pareja (naturalidad).
- Vestimenta tradicional.
- Baile tradicional en coherencia y coordinación con el mensaje de la danza.
- Aplomo, espontaneidad y personalidad.

### 10. DISPOSICIONES GENERALES:

- La comisión organizadora se reserva el derecho de solucionar cualquier situación circunstancial no prevista.



## MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

- Los campeones que ocupen los tres primeros puestos de las diferentes categorías asumirán el compromiso de asistir a la presentación el día central del 49 Aniversario del Distrito de Cieneguilla, el cual se llevara a cabo el 03 de marzo del 2019 en la Plaza de Armas - Cieneguilla.
- No se considerará campeón a aquel participante que haya competido adulterando o falsificando su documentación.

### 11. PREMIOS: MODALIDAD NACIONAL:

Los premios serán entregados en ceremonia inmediata y sobre el podio de premiación.

<b>EN EFECTIVO</b>	<b>1er. Puesto</b>	<b>2do. Puesto</b>	<b>3er. Puesto</b>
Pre-Infante	S/.400.00	MEDALLAS	DIPLOMAS
Infante	S/. 400.00	MEDALLAS	DIPLOMAS
Infantil	S/. 400.00	MEDALLAS	DIPLOMAS
Junior	S/. 500.00	MEDALLAS	DIPLOMAS
Juvenil	S/. 800.00	MEDALLAS	DIPLOMAS
Adulto	S/.1,000.00	MEDALLAS	DIPLOMAS
Senior	S/. 600.00	MEDALLAS	DIPLOMAS
Master	S/. 600.00	MEDALLAS	DIPLOMAS

#### Para todas las categorías:

- 1er. Puesto: Banda –Escudo y Premio en efectivo.
- 2do. Puesto: Medallas de Honor y Diplomas.
- 3er. Puesto: Medallas de Honor y Diplomas.

### 12. AGRADECIMIENTO.

A todas las entidades e instituciones auspiciadoras y personas que con su apoyo hacen posible el desarrollo del VII Concurso Nacional de Marinera Norteña 2019 organizado por la Municipalidad del Distrito de Cieneguilla.